



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Acta - Acuerdo - EX-2024-00638564- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Asuntos Académicos por la cual solicita la firma de un Acta-Acuerdo Intrainstitucional con la Facultad de Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Acta Acuerdo tiene por objeto promover el fortalecimiento y generar propuestas vinculadas a la economía social, popular y solidaria (ESPS); considerando una agenda en el sistema público universitario, donde se generan diversas herramientas para abordar agendas e intercambios principalmente desde el Comité Académico Procesos Cooperativos y Asociativos (PROCOAS) de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) y la Red Universitaria de Economía Social Solidaria (RUESS);

Que en orden 10 se incorporan los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que en el orden 12 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Acta-Acuerdo Intrainstitucional entre la Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.

